

## Coronavirus: Al fin los centros de la AMAS podrán ampliar la contratación

*Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, como consecuencia de la crisis provocada por el alto nivel de contagio del coronavirus, llevamos solicitando a la AMAS, además del reparto de material de protección para los trabajadores, el refuerzo de las plantillas de los centros.*

Finalmente, la Gerencia de la AMAS ha anunciado que va a **ampliar la contratación** derivándolo a través de las Direcciones de los centros, para lo que ha emitido las instrucciones que vienen a dar la opción para que los trabajadores a tiempo parcial, **de forma voluntaria, amplíen su servicio en los centros:**

- **Modificación temporal de los contratos a tiempo parcial pasándolos a tiempo completo:**

Los contratos indefinidos a tiempo parcial, interinos de vacante a tiempo parcial y contratos de relevo se podrán modificar a tiempo completo, mediante la firma de la cláusula que se incorpora al contrato.

- **Suscripción de pactos de horas complementarias en los contratos a tiempo parcial (fijos y temporales):**

Posibilidad de hacer además de la jornada ordinaria, un máximo del 30% de horas complementarias a los trabajadores con contrato a tiempo parcial indefinido, interinos de vacantes, circunstancias de la producción y de relevo. En general, la correspondencia para las jornadas más habituales en la AMAS, sería:

% Jornada Parcial	Número de Horas Complementarias
Del 75%	369
Del 50%	246
Del 57,81%	284
Del 58,90%	290
Del 61,05%	300

Las horas complementarias máximas de los contratos que finalicen antes del 31 de diciembre de 2020 serán proporcionales a la duración del mismo.

Se abonarán igual que las horas ordinarias y deberán concretarse con un preaviso de tres días de antelación.

TRABAJADORES  
DE LA  
AMAS



**Comunidad  
de Madrid**